



EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS EN MI CARACTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, POR UNA PARTE, LA C. SILVINA MENDOZA SERENO CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE [N1-ELIMINADO 2] EN ESTE [N2-ELIMINADO 3] Y POR OTRA PARTE LA C. ALEXIA SALOME MENDOZA LUCIO CON DOMICILIO EN LA CALLE [N3-ELIMINADO 2] EN [N4-ELIMINADO 3] QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

**DECLARACIONES:**

- 1.- DECLARAN LAS PARTES QUE E RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN ANTES MENCIONADAS QUE ES SU DESEO TENER UN CONVENIO MUTUO RESPECTO A AL ADEUDO DE VALES DE CONFIA A FAVOR DE LA C. SILVINA MENDOZA SERENO DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU DESEO TENER EL MEJOR ACUERDO.
- 2.- MANIFIESTA AMBAS PARTES QUE ES SU DESEO TENER UN CONVENIO POR EL ADEUDO DE LA CANTIDAD [N5-ELIMINADO 70] A FAVOR DE LA C. SILVINA MENDOZA SERENO LOS CUALES SERAN CUBIERTOS POR LA C. ALEXIA SALOME MENDOZA LUCIO DE LA SIGUIENTE MANERA SE DARAN PAGOS MENSUALES POR LA CANTIDAD DE [N6-ELIMINADO 70] LOS DIAS TREINTA DE CADA MES EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL 00/100 EN ESTE DEPARTAMENTO DE SINDICATURA MUNICIPAL EN UN HORARIO DE 8:00 A 3:00 DE LA TARDE.
- 3.- LA C. ALEXIA SALOME MENDOZA LUCIO SE COMPROMETE A LIQUIDAR DICHA CANTIDAD ANTES MENCIONADA PARA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2022 SI ESTO NO SUCEDIERA LA C. SILVINA MENDOZA SERENO EXTENDERA UNA PRORROGA ESTANDO DE ACUERDO LAS DOS PARTES
- 4.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO PARA LOS EFECTOS QUE POR CONSECUENCIAS JURIDICAS GENERE EL PRESENTE CONVENIO
- 5.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTIÓ DOLO, ERROR, MALA FE O VICIO ALGUNO QUE AFECTE O EN SU CASO PUDIERA AFECTAR LA LEGALIDAD DEL MISMO.
- 6.- HAMBAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPETAR DICHO CONVENIO, UNA VEZ LEIDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE CONVENIO, POR AMBAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL FINAL DEL MISMO.

MANIFIESTANDO LAS PARTES ESTAR DE ACUERDO EN EL CONVENIO REALIZADO, Y NO HABIENDO ERROS, MALA FE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONVENIO

[N7-ELIMINADO 107]

C. SILVINA MENDOZA SERENO

[N9-ELIMINADO 107]

C. FATIMA DEL ROSARIO FLORES SOTO

[N8-ELIMINADO 107]

C. ALEXIA SALOME MENDOZA LUCIO

[N10-ELIMINADO 107]

LIC.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS

SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA

"2021 AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA

CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19 "

CEDRAL, S.L.P A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*